



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 07 del
10 de marzo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00027 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO EDILBERTO RUNZA PINILLA

El 03 de marzo del año 2023 ingreso el proceso al Despacho a efecto de aprobar o rehacer la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual está acorde con los valores plasmados en los documentos que reposan en el proceso, obedeciendo al artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria el 03 de marzo del año 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez